

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		CÓDIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		FECHA ELABORACIÓN: 26/03/2020	Página: 1 de 2
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.		FECHA EMISIÓN:	VERSIÓN: 00

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 368-2024	
FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2024	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YASNEDY OBANDO LAGUNA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Nit- 1054547072-6
PLAZO INICIAL	Catorce (14) días
FECHA DE INICIO	18 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 13.400.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 13.400.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME	18 DE DICIEMBRE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE Y CARGO SUPERVISORES	Ing. MANUEL VERA PEÑALOZA

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 13.400.000,00
VALOR A PAGAR ACTA No 1:	\$ 13.399.663,00
SALDO POR EJECUTAR:	\$ 337,00
PORCENTAJE FINANCIERO (%)	99,99%

3. OBLIGACIONES	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1. Garantizar el "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"	X		

4. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
1. Factura 2. Vales de prestación del servicio 3. Certificado de Pago de Seguridad Social Integral 4. Autorización para pago 5. Certificado bancario

MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.
 Transversal 11 a N° 11 – 25 Palacio Municipal - Código Postal: 253480
contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		CÓDIGO:
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE	FECHA ELABORACIÓN 26/03/2020	Página: 2 de 2
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.	FECHA EMISIÓN:	VERSION: 00

5. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Con el ánimo de cumplir con el Objeto del contrato de prestación de servicios No 368 - 2024 denominado SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE, DESMONTE, CAMBIO DE LIQUIDOS, MONTAJE Y DESPINCHE DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Se tiene en cuenta el registro fotográfico entregado por el contratista que presta los servicios.

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.


 Ing. MANUEL VERA PEÑALOZA
 Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas
 Supervisor